



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01139247- -UBA-DMESA#FCEN - REPUDIAR EL VETO DEL PODER EJECUTIVO A LA LEY DE FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO Y LA RATIFICACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS - Sesión 28/10/2024

VISTO la Ley de Financiamiento Universitario sancionada el 13 de diciembre, el Decreto 879/2024 por el que el Poder Ejecutivo Nacional veta la mencionada Ley, la ratificación de la Cámara de Diputados/as de la Nación del veto, la situación presupuestaria de las universidades nacionales y la situación salarial de sus trabajadores y

CONSIDERANDO

que las universidades públicas son ámbitos educativos con un alto nivel académico reconocido a nivel internacional, formando profesionales que aportan al desarrollo del país a nivel científico y tecnológico,

que a las universidades públicas acceden miles de personas que provienen de familias históricamente excluidas del nivel superior y fruto de su gratuidad pueden formarse a nivel profesional,

que en dos oportunidades, el 23 de abril y el 2 de octubre, la sociedad argentina se manifestó en las calles a lo largo y ancho del país en reclamo de un aumento presupuestario,

que la Ley de Financiamiento Universitario tiene por objetivo garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento universitario, con actualización por inflación de los gastos de funcionamiento, los salarios docentes y no docentes y la inversión en becas estudiantiles,

que, a pesar del reclamo popular, 85 diputados/as nacionales han desconocido la voluntad de las personas a quienes representan, avalando el veto a la Ley de Financiamiento Universitario antes mencionada,

que ha habido diputados/as nacionales que habían impulsado y/o acompañado dicha Ley y han modificado su voto sólo semanas después de la aprobación de la normativa en el Congreso de la Nación,

que cada diputado/a que votó a favor del veto es responsable de la situación asfixiante que atraviesan las universidades nacionales del país,

la importancia de contar con un presupuesto para nuestras Universidades Nacionales que permita el cumplimiento de sus actividades académicas, de investigación, de extensión y de bienestar estudiantil y de función asistencial a la salud,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión del día 28 de octubre de 2024,

en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Repudiar el veto del Poder Ejecutivo Nacional a la Ley de Financiamiento Universitario y la ratificación del mismo realizada por la Cámara de Diputados/as.

Artículo 2°.- Adherir y acompañar el plan de lucha elaborado por diversos sectores de la comunidad educativa.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión, publíquese en la página web de la Facultad, y, cumplido, pase a SCD#FCEN.

